



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3040 197

EXPEDIENTE Nº 13-22199/97

Buenos Aires, 9 de octubre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nºs. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190.-)**, en concepto de provisión de chapas de broce para el Titular y Secretarios del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION